

Al Despacho de la Señora Juez hoy 11 de octubre de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario

FIJ. ALIM. 2021-203

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

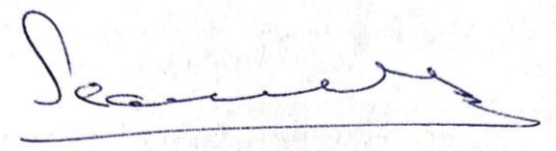
Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Con sustento en lo dispuesto en el artículo 314 del C.G.P. el Despacho ACEPTA el desistimiento incondicional de la demanda de fijación de cuota alimentaria instaurada por la señora JUANA CALDERON DE VELANDIA contra PEDRO NEL VELANDIA, como quiera que a la fecha no se ha proferido sentencia que ponga fin al proceso.

En consecuencia se informa a las partes que el día de mañana no se realizará la audiencia programada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR